

NOMBRE DEL CASO:

Solo para información

NÚMERO DE CASO:

No entregue a la corte

**PETICIÓN PARA MODIFICAR, CAMBIAR O DEJAR DE LADO
ÓRDENES PREVIAS – CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS**

1. El menor es pupilo de la corte conforme a la sección del Código de Bienestar e Instituciones 601 602.
2. El Peticionario es el
- a. padre o madre
- b. tutor
- c. funcionario de libertad vigilada
- d. pariente adulto (*indique el parentesco*):
- e. abogado del menor
- f. menor
- g. otra persona interesada (*describa el interés*):
3. El Peticionario alega los siguientes cambios de circunstancias o pruebas nuevas referentes al menor (*describa los cambios, numerando cada cambio o nueva prueba*):
- Ver el Adjunto 3 para otros motivos fundamentados.
4. El Peticionario solicita las siguientes modificaciones de órdenes anteriores:
5. El Peticionario solicita que se celebre una audiencia el (*fecha*): _____ a las (*hora*): _____ y que se entregue el aviso legal a las personas según lo requiere la ley.

LA CORTE DETERMINA Y ORDENA

6. La petición para modificar, cambiar o dejar de lado la orden previa presentada (*fecha*):
- a. se rechaza.
- b. indica un cambio de circunstancia o pruebas nuevas.
- c. es acordada por todas las partes y abogados del caso.
7. La modificación propuesta parece contribuir a los mejores intereses del menor.
8. La petición de modificación se aprueba
- a. tal como solicitada en el punto 4.
- b. tal como aparece a continuación (*indique las modificaciones específicas*):
- Continúa en el Adjunto 8b.
9. Otras órdenes:
10. **Se fija una audiencia para considerar este asunto**

el (*fecha*):a las (*hora*):

en el Depto.:

Sala:

Fecha:

FUNCIONARIO JUDICIAL**Solicitud de modificaciones**

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes del procedimiento. Comuníquese con la oficina del secretario de la corte o vaya a: www.courts.ca.gov/forms para conseguir el formulario *Solicitud de modificaciones para personas con discapacidades y Respuesta* (formulario MC-410). (Código Civil, § 54.8).

Página 1 de 1